

OPINIÓN

El límite que Chile pone hoy para educar mejor mañana

Valentina Alvear Obregón Gestora de Innovación y Tecnología Educativa de Caligrafix y docente universitaria en tecnología educativa

En las últimas semanas se ha repetido una frase que suena clara, pero que no explica bien lo que está pasando: "se prohíben los celulares en los colegios". Cuando una medida se resume así, el debate se contamina rápido: aparecen temores legítimos en las familias, resistencia en algunos equipos docentes y, al mismo tiempo, expectativas poco realistas de que con una prohibición se resolverán problemas complejos. Por eso, antes de opinar desde el instinto, creo que es mejor opinar desde la comprensión: este ajuste a la Ley General de Educación no es una prohibición absoluta ni un castigo a lo digital. Bien entendido, puede ser un punto de partida para algo que Chile necesita con urgencia: mejor educación digital.

Lo primero es decirlo sin rodeos: el foco no está en eliminar la tecnología educativa. El foco está en ordenar el uso de dispositivos móviles personales de comunicación en un momento muy específico: la clase, durante las actividades curriculares en sala. La intención declarada es proteger condiciones básicas para aprender: atención, participación, convivencia e interacción humana real. En un aula con pantallas sin propósito, se pierde algo esencial: la conversación pedagógica, el vínculo, el estar presentes.

Y aquí viene el segundo punto que suele omitirse: esto no se dirige solo a estudiantes. El sentido de construir un espacio protegido también incluye a los adultos. Si lo que buscamos es una sala segura para aprender, la coherencia importa. No se trata de "controlar al estudiante", sino de sostener un entorno donde la clase sea realmente clase, y no un lugar donde cada cual compite con un mundo de notificaciones.

Ahora bien, una regulación sería también debe ser humana. Por eso incorpora excepciones que no son un detalle, sino parte del corazón pedagógico del asunto: emergencias, condiciones de salud que requieren monitoreo, necesidades educativas especiales cuando el dispositivo es apoyo, y usos pedagógicos autorizados por el establecimiento. Esta flexibilidad es clave por una razón simple: una norma sin inclusión se vuelve una barrera. Si un estudiante necesita un apoyo tecnológico para acceder al aprendizaje o por condición de salud, la escuela no puede convertirse en el lugar donde ese apoyo desaparece.